

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2015

Señora
MYRIAM GLORIA GUEVARA
Rectora
Colegio ESTRELLA DEL SUR I.E.D.
Cra 18 D No. 73-50 Sur
Teléfono 7914034
Bogotá

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciada rectora:

Recibido su oficio de fecha 10 de julio del 2015, con radicado número E-2015-107558, en el cual se aceptan todos los hallazgos de nuestro proceso de auditoría al Fondo de Servicios educativos de la institución; nos permitimos remitir informe final de auditoria.

De otra parte me permito comunicarle que cuenta con un término de 10 días contados a partir del recibo de la presente, para elaborar y remitir a esta oficina el plan de mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION y enviarlo al correo ecastillom@sedbogota.edu.co, es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Se le reitera que la evaluación a los fondos de servicios educativos es una herramienta que permite a las instituciones educativas mejorar la gestión subsanando mediante el plan de mejoramiento las observaciones evidenciadas en pro del mejoramiento continuo de la institución educativa.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

Cordial saludo,

MARIA LUCY SÓTO CARO Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Elvidia Castillo Mosquera

Anexo:27 folios

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

FECHA:

1200-S-49

Código Depend. - Consecutivo

2015/ 07/17



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 1 de 27

Versión : 1

Nº de Auditoria	1 Área Responsable Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos
Fecha Inicio	27/05/2015
Fecha de Cierre	04/06/2015
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del ESTRELLA DEL SUR I.E.D.
Objetivos Específicos	 Adelantar evaluación a los siguientes procesos: Gobierno Escolar Presupuestal Contable De Tesorería Contractual Almacén e inventarios Administración de los riesgos (mapa de riesgos) Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio al 100%. 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia. 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera



Fecha Elaboración: JulioCódigo:Página: 2 de 27Versión : 117 de 2015Página: 2 de 27

integral.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

- 1. Planeación de la Auditoria.
- 2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
- 3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
- 4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
- 5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
- 6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contracción pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 3 de 27

Versión: 1

- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

- 1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
- 2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
- 3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
- 4. EVALUACIÓN DE CONTABILIDAD
- 5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
- 6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS
- 7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
- 8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
- 9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
- 10. QUEJA PRESENTADA NONIMA RADICADO E-2015-80989
- 11. CUADRO DE HALLAZGOS
- 12. RESUMEN EJECUTIVO
- 13. CONCLUSION



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 4 de 27

Versión : 1

14. RECOMENDACIONES

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D

FICHA TÉCNICA				
LOCALIDAD	19 CIUDAD BOLIVAR			
RECTOR	MYRIAM GLORIA GUEVARA			
	SALAZAR			
RESOLUCIÓN	1465 DE 11/11/2012			
SECRETARIA DE RECTORIA	ANYI MILENA RUIZ BUITRAGO			
RESOLUCIÓN	1682 DE 18/09/2013			
SECRETARIA ACADEMICA	JULIETH ANDREA MARTI NEZ			
RESOLUCIÓN	1682 DE 18/09/2013			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
CON FUNCIONES	ZORAIDA SOLER SANCHEZ			
FINANCIERAS				
RESOLUCIÓN	1405 DE 13/06/2012			
ALMACENISTA	VIVIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ			
RESOLUCIÓN	1308 DE 2/05/2011			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DENAGE FEBRUSIA COLUMN			
TEMPORAL	DEIVYD FERNEY GOMEZ JIMENEZ			
RESOLUCION	1155 DE 27/06/2014			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HECTOR JORGE LEAL DIAZ			
TEMPORAL	HECTOR JORGE LEAL DIAZ			
RESOLUCION	1155 DE 27/06/2014			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARMENZA CARROZO OLEUENITEO			
TEMPORAL	CARMENZA CARDOZO CIFUENTES			
RESOLUCION	1155 DE 27/06/2014			
NIT:	8300123380-7			
CÓDIGO DANE DIURNO	111007510663			
RESOLUCION				
INSTITUCIONAL	2355 DEL 14 /08 /2002			
SEDE A	Cra. 17 P No 72-25 Sur			



Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 5 de 27 Versión : 1

TELEFONOS	7910510
	7910010
SEDE B	CII.75 No 18 B -45 Sur
TELÉFONOS	7653535
SEDE C PRIMERA	
INFANCIA	Cll. 74 a No 18-23 Sur
TELÉFONOS	7913139
SEDE D PRINCIPAL	Cra. 18 D No 73- 50 sur
TELÉFONOS	7914034-7911572-7911407
SEDE E	Cra. 18 A No 70 B 38 Sur
TELEFONOS	7653331
CORREO	coldiestrelladelsu19@redp.edu.co
CALENDARIO	Α
PEI	"Trabajando por el desarrollo Humano y Comunitario con calidad en Ciudad Bolívar"

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo vigencia 2014 del Colegio Estrella del Sur I.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

2.1 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, las cuales se encuentran firmadas por la totalidad de los asistentes en orden cronológico, sin embargo se evidencia que no se encuentran numeradas ni foliadas con sus anexos, lo que genera una debilidad institucional al no tener un adecuado control adecuado al manejo de la documentación, archivo y conservación. Hallazgo administrativo incluir en el plan de



Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 6 de 27 Versión : 1

mejoramiento. (Ver folios del 10 al 61, carpeta de evidencias).

- 2.2 Revisadas las Actas de Reunión del Consejo Directivo, se evidenció mediante Acuerdo No. 15, proyecto de presupuesto, Plan de Compras, Acuerdo No.16, Plan General de Mantenimiento y Acuerdo No. 17, Plan de Contratación con fechas del 21 de noviembre de 2013, se cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos. (Ver folios del 69 al 73, carpeta de evidencias).
- 2.3 Revisados las Actas de Reunión del Consejo Directivo, se evidenció que hubo instalación y posesión del nuevo Consejo Directivo mediante acta de fecha 14 de marzo del 2014, donde se realizó empalme y lectura al reglamento del Consejo Directivo, respecto de la actividad del Consejo Directivo se evidenció en las actas de 2013, que se reunió de manera mensual, para tratar y deliberar sobre los asuntos de su competencia, lo anterior fomenta la participación institucional en el Gobierno Escolar. (Ver folios 74 al 91, carpeta de evidencias).
- 2.4 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se evidenció cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció elecciones de los padres de familias, estudiante, Contralor, Personero, diferentes comités institucionales y convocatoria al sector productivo; se observó soportes de dichas elecciones, los cuales conllevan a validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios 92 al 97, carpeta de evidencias).
- 2.5 Se observó que la institución realizó rendición de cuenta a la comunidad educativa, mediante convocatoria con fecha 10 de febrero de 2015, cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa". (Ver folios 98 al 114, carpeta de evidencias).



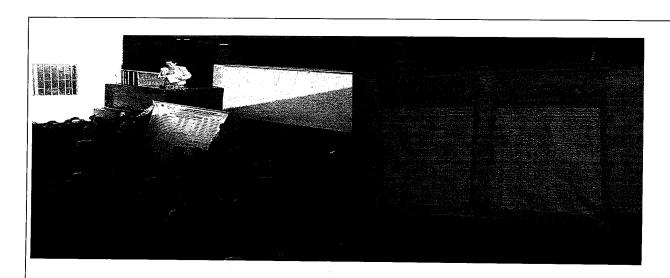
Fecha Elaboración: Julio

17 de 2015

Código:

Página: 7 de 27

Versión : 1



- 2.6 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo se evidenció conformación de este órgano colegial adoptando la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto. "Establece que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio". Artículo 12. Del Comité de Mantenimiento Escolar: "Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar", se observó acta de instalación del Comité de Mantenimiento Escolar, igualmente se observó que se instaló en la vigencia 2014, el Comité de Mantenimiento y tres (3) actas de reuniones donde se evidencia que existen recomendaciones para realizar algunas reparaciones y los compromisos que tiene pendiente la SED con las cinco sedes de esta institución, se recomienda que sean tenidas en cuentas estas reuniones en aras de que el mismo sirva de apoyo para la toma de decisiones en las obras que se programen en la institución. (Ver folio 100 al 114, carpeta de evidencias).
- 2.7 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo se evidenció que hubo aprobación por parte del Consejo Directivo del proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2014, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de la cual seleccionaron la propuesta de la señora, Nila Rendón Bernal, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 8 de 27

Versión: 1

recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos", lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial. (Ver folios del 115 al 120, carpeta de evidencias).

- 2.8 Respecto de las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, se observó que el Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales en 2014, de igual forma la adopción del reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales; sin embargo se evidencio en la institución educativa existen reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, encontrándose que dicho reglamento esta desactualizado conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014, igualmente el reglamento que estaban aplicando para la vigencia de la auditoria es armónico con relación a los principios de contratación. (Ver folio 121 al 142, carpeta de evidencias).
- 2.9 En general se pudo verificar que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron los temas presupuestales sino también los temas de convivencia, pedagógicos y académicos; a pesar de que el Consejo Directivo pudo conocer la ejecución de ingresos recibidos y gastos ejecutados en la vigencia 2014, se presenta una ejecución presupuestal del 76.99 muy baja que debe ser mejorada al 100% en la vigencia 2015, los recursos recibidos en cada vigencia son para ejecutarlos al máximo. Por lo anterior, se solicita adelantar las medidas pertinentes e incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3 EVALUACION PRESUPUESTAL

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 15, del 22 de noviembre de 2013, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 256.200.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$269.802.269 (Ver folio 143, carpeta de evidencias).
- 3.2 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa Preteso utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 9 de 27

Versión: 1

fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

- 3.3 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias. (Ver folio 144 al 157, carpeta de evidencias).
- 3.4 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el aplicativo "Preteso", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.5 A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 99.23% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 10 de 27

Versión: 1

Cod	Rubro	Presupuesto	Total Adicion	Total Reduccion	Presupuesto Definitivo	Total Recondo	Saldo por Cobrar	Ejec %
2	INGRESOS	256.200.000	39.565.240	-25.962.971	269.802.269	267.502.950	2.299.319	99,1
21	INGRESOS OPERACIONALES	5.200.000	2.100.000	Ŏ	7.300.000	5.498.610	1.801.380	75,3
212	NO TRIBUTARIOS	5.200.000	2.160.000	9	7.300.000	5.498.610	1.801.390	75,3
2124	Rentas contractuales	5.200.000	2.189.000	0	7.300.000	5.498.610	1.801.390	75,3
21342	Venta de Servicios	1.200.000	2.100.000	0	3.300.000	1.473.050	1.826.950	44,6
212421	Derechos educativos	1.200,000	0	0	1.200.000	0	1.200.000	0,0
212422	Otros cobros	1.209.000	2.109.000	0	3.300.000	1.473.050	1.826.950	44,6
2124222	Certificaciones y constancias	1.200.000	2.100.000	0	3.300.000	1.473.050	1.826.950	44,6
21244	Otras rentas contractuales	4.000.000	0	0	4.000.000	4.025.560	-25.560	100,6
212441	Arrendamiento de bienes y servicios	4.000.000	0	0	4.000.000	4.025.560	-25.500	100,6
22	TRANSFERENCIA	250.000.000	11.031.002	-25.962.971	235.068.121	235.068.121	0	100,0
221	Mación	195.000.000	0	-5.028.000	189.972.000	189.972.000	0	100,0
224	Administración Central	\$5.000.000	11.031.092	-20.934.971	45.096.121	45.096.121	0	100,0
2241	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI	55.000.000	11.031.082	-20.934.971	45.096.121	45.096.121	0	100,00
22414	Gratuidad Total	55.000.000	0	-20.934.971	34.065.029	34.065.029	0	100,00
22417	Otras transferencies SED	0	11.031.092	0	11.031.092	11.031.092	0	100,00
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000	26.434.148	0	27.434.148	26.936.219	497.329	98,15
243	Rendimientos por Operaciones financiera	1.000.000	0	0	1.000.000	502.071	497.929	50,21
245	Excedentes financieros agaduría Col. Estrella del Sur	0	26.434.148	0	26.434.148	26.434.148	0	100,00

3.5.1 En la vigencia 2014 se realizaron las siguientes adiciones al presupuesto:

ADICIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014

Acuerdo 1	De fecha 17 de enero del 2014	Adición Excedentes Financieros Vigencia 2013	\$ 26.434.148
Acuerdo 2	De fecha 17 de enero del 2014	Adición transferencia de la SED con destinación específica proyecto PIMA	\$ 6.154.000
Acuerdo 6	De fecha 17 31 octubre del 2014	Adición Presupuestal Transferencia de la SED con destinación específica Proyecto Plan Integral de Educación para la Ciudadanía y Convivencia PECC	\$ 4.835.146
Acuerdo 8	De fecha 31 de Octubre del 2014	Adición recursos por concepto de Certificaciones y Constancias	\$ 2.100.000



NECRUEEN ALEDEAND NORM

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D

Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 11 de 27 Versión : 1

3.5.2 Se verificó los saldos reportados en el estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias y la información guarda coherencia y consistencia.

3.5.3 De la revisión documental del cierre del presupuesto de la vigencia 2014, se evidenció el documento físico, respecto del cual una vez cruzado contra la información de matriz Chip, no presenta ninguna inconsistencia; respecto del estado de tesorería y los excedentes financieros fue verificada la información contra lo registrado por el colegio a la Dirección Financiera, encontrándose que no existía diferencia en los saldos y la información guarda coherencia y es consistente. (Ver folio 158 al 168, carpeta de evidencias).

Igualmente se evidencio al cierre de la vigencia del 2014, unos excedentes con destinación específica por la suma de (\$4.877.092) por concepto de PIECC, la creación de una reserva presupuestal por la suma de (\$22.686.250), correspondiente a los compromisos pendientes al pago de los honorarios del mes de diciembre del contrato del contador por (\$586.250) y el pago de mantenimiento de la entidad en dos (2) contratos uno a nombre de Luis Leonardo Blanco, materiales pintura paredes puertas barandas por la suma de (\$9.800.000) y otro por resane pintura sede C y D por la suma de (\$12.300.000).

3.6 Se observó una baja gestión presupuestal en los proyectos de inversión de 2014 del 42.12%, discriminada en los siguientes rubros así:

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	PORCENTAJE
Otros proyectos	11.031.092,00	6.154.000,00	55,79%
Compra de equipos beneficio de los estudiantes	26.165.000,00	9.051.181,00	
Formación Valores	1.500.000,00	950.000,00	63,33%
Fomento de la Cultura	3.000.000,00	0,00	0,00%



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 12 de 27

Versión: 1

Sobre la baja ejecución en los proyectos de inversión manifestó verbalmente la rectora que los proyectos son liderados por los docentes y mediante oficios de fechas primero y treinta de octubre del 2014, solicitó a los docentes la ejecución de los proyectos de Fomento a la Cultura y Formación de Valores, se recomienda hacerle seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión desde el comienzo de cada vigencia y no en el último trimestre.

Como quiera que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, es importante resaltar la importancia de una ejecución optima de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio "Trabajando por el desarrollo Humano y Comunitario con calidad en Ciudad Bolívar". Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y ejecución se invierta el 100% de los recursos asignados para la vigencia, en aras de identificar si dentro de los rubros de gastos de funcionamiento quedan remanentes, estos se puedan mediante adición trasladar a proyectos de inversión que fomenten el desarrollo económico, social y cultural de la institución educativa. Por lo anterior se hace necesario que este hallazgo quede incluido en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver folios 169 al 174, carpeta de evidencia).

3.7 A continuación se relaciona la Ejecución de Egresos con un porcentaje de ejecución del 76.99% al 31 de diciembre de 2014, porcentaje que en términos es regular susceptible de ser mejorada.



Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 13 de 27 Versión : 1

Cod	Rubro	Presupuesto Inicial	Total Adicion	Total Reduccion	Total Traslado	Presupuesto Definitivo	Total Disponib	Total EJecutado	Total Giros	Reservas Constituidas	Saldo por Compr	Ejec %
3	GASTOS	256.200.009	39.585.243	-25.962.971	0	269.802.269	221.081.841	230.409.900	207.723.650	22.686.250	39.392.369	76,995
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	224.035.000	28.534.148	-25.962.971	-830.072	225.676.105	202.496.588	211.824.647	189.138.397	22.686.250	13.851.458	83,819
311	SERVICIOS PERSONALES	8.035.000	7.035.000	-7.794.300	0	7.275.700	7.275.700	7.275.700	6.589.450	586.250	0	91,947
3112	SERVICIOS PERSONALES INDERECT	8.035.000	7.035.000	-7.794.300	0	7.275.700	7.275.700	7.275.700	6.689.450	586.250	G	91,947
31123	Honorarios	7.035.000	7.035.000	-7.035.000	0	7.035.000	7.035.600	7.035.000	6.448.750	586.250	0	
311231	Honorarios entidad	7.035.000	7.035.000	-7.035.000	0	7.035.000	7.035.000	7.035.000	5.448.750	586.250	0	1
31124	Remuneración servicios técnicos	1.000.000		-759.300	0	240.700	240.700	245.700	240.700	0	0	100,009
311242	Otras remuneraciones servicios técnicos	1.000.000	0	-759.300	0	240.700	240.700	240.700	240.700	0	0	
312	GASTOS GENERALES	216.000.000	21.499.148	-18.158.671	-930.072	218.400.405	195.220.888	204.548.947	182.448.947	22.100.000	13.851.458	83,549
3121	ADQUISICIÓN DE BIENES	70.000.000	0	-5.000.000	Đ	65.000.000	53.080.038	59.275.163	59.275.163	0	5.724.837	91,18%
31214	Materiales y Seministres	70.000.000	0	-5.000.000	0	65.000.000	53.080.038	59.275.163	59.275.163	0	5.724,837	91,19%
312141	Material didăctico	35.000.000	0	6	0	35.000.000	29.278.822	29.278.822	29.278.822	0	5.721.178	83,65%
312143	Otros materiales y suministros	35.000.000	0	-5.000.000	0	30.000.000	23.801.216	29.996.341	29.996.341	0	3,659	99.99%
3122	ADQUISICION DE SERVICIOS	117.000.003	21,499,148	-13.168.671	-930.072	124.400.405	118.139.282	118,152,216	96.052.216	22,100,006	6.248.189	77,21%
31224	Impresos y publicaciones	27.000.000	243,600	-8.708.298	-830.072	17.605.230	17,485,676	17.485.676	17.485.676	0	119,554	99,32%
312241	Derechos de grado	9:000:000	0	0	0	9.000.000	8.880.446	8.880.446	8.880.446	0	119.554	98,67%
312243	Camé	3.000.000	0	0	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3,000,000	0		100,00%
312245	Agenda y manual de convivencia	9.000.000	0	-4.412.778	-930.072	3.657.152	3.657.152	3.657.152	3,657,152	0	0	100,00%
312246	Otros impresos y publicaciones	6.000.000	243.600	-4.295.522	0	1.948.078	1.948.078	1.948.078	1.948.078	0		100,00%
31225	Mantenimiento y reparaciones	90.000.000	21.255.548	-4.460.373	0	206.795.175	100.653.606	100.666.540	78.566.540	22.100.000	6.128.636	73,57%
312251	Mantenimiento Entidad	80.000.000	14.100.000	-4.460.373	2.000.000	91.639.627	91.488.600	91,488,500	69.368.600	22,100,000	151.027	75.72%
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	10.000.000	7.155.548	0	-2.000.000	15.155.548	9.165.006	9.177.960	9.177.940	0	5.977.60B	60.56%
3123	OTROS GASTOS GENERALES	29.900.900	0	0	0	29.000.000	24.001.568	27.121.568	27.121.568	0	1.878.432	93,52%
31233	Intereses y comisiones	500.000	0	0	0	500.000	0	0	a	0	500.000	0,00%
31235	Actividades científicas, deportivas y c	28.500.000	0	0	0	28.500.000	24.001.558	27.121.568	27,121,568	0	1,378,432	95,16%
312351	Selidas Pedagógicas	18.500.000	0	0	0	18.500.000	15.060.000	18.180.000	18.180.000	0	320.000	98.27%
312352	Otras Actividades Científicas, Deportiva	10.000.000	0	0	0	10.000.000	8.941.568	8.941.568	8.941.588	0	1.058.432	89,42%
33	INVERSIÓN	32.165.000	11.031.092	0	930.072	44.126.164	18.585.253	18.585.253	18.585.253	8	25.540.911	42,12%
331	DIRECTA	32.165.000	11.031.092	0	930.072	44.126.164	18.585.253	18.585.253	18.585.253	0	25.540.911	42,12%
33111	Otros proyectos	0	11.031.092	0	0	11.031.092	6.154.000	6.154.000	6.154.000	0	4.877.092	55,79%
3315	Educación Sexual	1.500.000	0	0	930.072	2.430.072	2.430.072	2.430.072	2.430.072	0		100,00%
3316	Compra Equipos Baneficio de los Estudi	26.165.000	0	0	0	25.165.000	9.051.181	9.051.181	9.051.181	0	17.113.819	34,59%
3317	Formación de Valores	1.500.000	O	0	9	1.500.000	950.000	950.000	950,000	0	550,000	63,33%
1319	Formento de la Cultura	3.000.000	O	01	0	3.000.000			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		السندن السندن	
uente: Pa	agaduría Col. Estrella del S					3.MALUREI	0	0	0	0	3.000.000	0,00%

3.8 En el análisis de comprobantes de egreso, revisado el 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada se evidenció que no presentan observaciones con los documentos soportes en cada uno de los egresos cumpliendo con el lleno de los requisitos para la expedición de su pago, corroborando la información contenida en los comprobantes de egreso con los documentos soportes para verificar si la información registrada en el egreso es correcta con los procedimientos establecidos en la Resolución 2352 del 2013, Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED vigente para 2014, lo cual se considera una fortaleza para la institución.



Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 14 de 27 Versión : 1

- 3.9 De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:
- 3.9.1 Se evidencio en los comprobantes de egreso que se realizaron las correspondientes retenciones de los impuestos de RETEFUENTE, RETECREE, RETEICA y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, así mismo el correcto diligenciamiento de los formularios respectivos y la cancelación dentro de los plazos establecidos; se cruzaron los valores presentados en las declaraciones con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos del año 2014, los valores retenidos por estos conceptos están acordes con los pagos efectuados ya que no se evidencia diferencia por cancelar a la DIAN y Secretaria de Hacienda, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el Estatuto tributario. (Ver folios 175 al 184, carpeta de evidencia).
- 3.9.2 Dentro de la revisión efectuada al 100% de los comprobantes de egreso se observa que los comprobantes de egresos tienen sus respectivos soportes de RUT, RIT, y/o anexan Cámara de Comercio, cumplimiento a lo normado en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capitulo II pago de compromisos, así como lo establecido en el Articulo 4 del Acuerdo 005 de 2014; Igualmente se verifico el respectivo de pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, en cada uno de los egresos de la vigencia auditada dando cumpliendo lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2012 y Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.
- 3.9.3 Con base en la información contenida en los soportes de los comprobantes de egreso por el rubro de Mantenimiento entidad, se observó que tanto los datos contenidos en el contrato, como en la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente, se realiza la descripción en cantidades, valores unitarios y totales de manera global, situación que no permite diferenciar cual es el valor de los materiales y cual el valor del servicio o mano de obra.

Por lo anterior no se puede constatar si el contratista está liquidando correctamente los pagos a seguridad social y tanto el ordenador del gasto como el Auxiliar Financiero incurren en no verificar el cumplimiento de la norma establecida en el Art 23 del Decreto 1703 de 2002, hallazgo con incidencia administrativa, por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

3.10 Del proceso de análisis de la ejecución de gastos se observó en el rubro de Mantenimiento Entidad una ejecución del 75.72%, sobre el valor del Plan de Compras se realizó una adición



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 15 de 27

Versión: 1

del 14.36% por la suma de (\$11.488.600), se evidencio documento alguno que dé cuenta de las prioridades del mantenimiento de la entidad, donde el gestor territorial participo y que tuvo conocimiento o participación en las obras realizadas en la entidad.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTABILIDAD

- 4.1 De acuerdo al manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto, estas se encuentran impresas y firmadas por la Ordenadora del Gasto y por el contador e igualmente la información financiera, se recomienda actualizar el acta de apertura, ya que el Decreto 1857 de 1994, fue derogado por Decreto 4791 de 2008, igualmente se debe tener en cuenta que en los Fondos de Servicios Educativos no opera la figura de un revisor fiscal.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposa un archivo que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la cual soportan los: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, conciliaciones bancarias cuenta de ahorros y corriente, Balance General, Cambio Económico, Financiero y Social, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables Estado de Resultado Detallado, Balance de Prueba, Comprobantes de Diario, Libros Auxiliares, reflejando en sus registros unos Estados Contables y Financieros Razonables y Oportunos al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan. ". (Ver folio 185 al 190, carpeta de evidencias).
- 4.3 Analizada la información contable se evidencio median Resolución No. 01 de agosto de 2013, creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios del Colegio Estrella del Sur, cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, actas de reuniones del comité, de donde se observa que las reuniones son para tratar los temas contable e inventarios, relación de elementos dados de baja en especial los de vitrina pedagógica con vigencia 1999 a 2004, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y mostrar una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa.
- 4.4 En la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento al Memorando Financiero No-DF 5400 02 del 16 de enero de 2014, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas, estos deben estar certificados por el Ordenador del Gasto y el contador, además se debe dejar constancia que los Estados Contables generados dentro del periodo revelan la realidad económica, social y financiera del Fondo de servicio Educativo.



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 16 de 27

Versión: 1

- 4.5 Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF 5400 02 del 16 de enero de 2014.
- 4.6 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. CONCILIACIONES BANCARIAS. "Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respetiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz". (Ver folio 191 al 200, carpeta de evidencias).
- 4.7 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizan arqueos de la caja fuerte, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Ítems 3.15. "Se debe realizar arqueo del contenido de la caja fuerte por lo menos dos veces al mes y elaborar la correspondiente acta firmada por el responsable y el Ordenador del Gasto", Igualmente se realizaron actas de arqueo de chequera, incumpliendo con la Resolución 2352, ítems 4.2. "El Auxiliar Administrativo con funciones financieras verificará diariamente, el contenido de las chequeras, contando uno a uno los cheques, llevando el respectivo control. Cada vez que se realice arqueo de cheques debe suscribirse acta firmada por el Ordenador del Gasto y el Auxiliar Administrativo con funciones financieras". (Ver folio 201 al 207, carpeta de evidencias).
- 4.8 La entidad educativa no maneja caja menor, las compras se realiza por medio del plan de compras.

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV se evidenció que el mismo no se encuentra actualizado, por lo anterior se recomienda atender lo establecido en las Circulares No. 16 del 22 de abril del 2014, en punto específico de atender los lineamentos dados por la Dirección de Contratación así como de incorporar en dicho manual lo establecido en relación con la publicidad, lo anterior en aras de que el Manual que es la carta de navegación



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 17 de 27

Versión : 1

contractual de la institución guarde armonía con los principios de la contratación estatal y se encuentre acorde con las actualizaciones que devienen a la luz de la expedición del Decreto 1510 de 2013. Igualmente se evidenció que la institución educativa realizó la publicación de la contratación en el SECOP, cumpliendo con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el SECOP. (Folio del

5.2 Contrato Contador

208 al 212, carpeta de evidencia)

Para la vigencia 2014, se observó que fue suscrito el contrato número 002 de prestación de servicios el día 20 de enero del 2014, con el señor José Urbano Domínguez Almanza, por un valor de (\$7.035.000), la institución se compromete pagar como honorarios mensualmente la suma de (\$586.250), previa presentación de la factura encontrándose al día con los informes, una duración de 12 meses reconociendo al contratista; para realizar la contabilidad del Fondo de Servicios Educativos de la institución prestación de servicios como contador y la elaboración de la contabilidad del colegio para la vigencia 2014; en la revisión de soportes e informes presentados de manera mensual se estableció que la contratista cumplió con el objeto contractual y se evidenció que presenta el pago de seguridad social al igual que la acta de las actividades realizadas para el recibido de satisfacción para cada uno de sus pagos. (Folio del 213 al 215, carpeta de evidencia)

5.3 Tienda Escolar

Se evidenció que el ordenador del gasto, el Consejo Directivo y Auxiliar Financiero cumplieron con los procedimientos definidos en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2014, el proceso de llamada a oferta y evaluación quedando seleccionada la señora Nila Rendón Bernal, con la cual se suscribió contrato de arrendamiento para la Tienda Escolar, a los 24 días del enero de 2014; con una duración de diez meses contado a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre del año 2014, y un canon de arrendamiento por la suma de (\$520.000) QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS mensuales.

Se observa comunicado de fecha 30 de abril de 2014, solicitándole a la arrendataria



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 18 de 27

Versión: 1

cumplimiento en lo productos ofrecidos en la propuesta y la instalación de las casetas en la sede F y oficio de fecha septiembre 29 de 2014 solicitándole el cumplimiento del compromiso de pintura de la caseta de la sede F, igualmente se observó comunicación de aviso de terminación del contrato de arrendamiento de la tienda escolar 2014, acta de entrega de espacios y acta de liquidación del contrato.

No se evidencio que el Consejo Directivo analizaron los pagos realizados por la arrendataria a la IED, se observó que no fueron hechos los 5 primeros días calendario del mes correspondiente como reza el contrato en la Cláusula Tercera, dando incumplimiento a lo pactado, afectando el flujo de caja de la Institución, lo anterior se da por falta del grupo supervisión al contrato como lo estípula en la Cláusula Decima Quinta del contrato por lo anterior se debe incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento. (Folio del 216 al 228)

5.4 Sistematización de Boletines

En la vigencia del 2014 no se realizó contrato de sistematización de notas, toda vez que el colegio adapto su sistema de evaluación a la plataforma dispuesta por la Dirección de servicios Administrativos de la SED, para el procesamiento de registro de calificaciones, donde los docentes realizan el cargue de la información y el proceso de impresión es realizado por la secretaria académica del colegio con la supervisión y acompañamiento de los coordinadores.

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

- 6.1 Se encontró que el Colegio maneja los inventarios en una base de Excel, revisada la información de almacén se evidenció que la almacenista elabora los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de servicios Educativos, se observó que estos se encuentran firmados por la rectora, almacenista y el contador, igualmente la almacenista informo que la institución educativa no cuenta con servicio de gas en los laboratorios.
- 6.2 Revisado el diligenciamiento de los formatos de entrada de almacén, se evidenció que se utiliza la cuenta contable y los Códigos de Catálogos cumpliendo con lo normado en la Resolución 2038 de 2008 expedida por la Secretaria de Hacienda.
- 6.3 Revisada la información de almacén se evidenció que existen actas de cierre financiero y de almacén entre contabilidad y almacén, de estas reuniones se elaboran actas de reunión donde se deja plasmada la actividad realizada, cumpliendo con los lineamientos dados por la



Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 19 de 27 Versión : 1

Dirección Financiera de la Secretaria de Educación en el memorando DF-5400-001 del 18 de febrero de 2014.

6.4 El día 3 de junio del 2015, se procedió a realizar el inventario físico de elementos consumibles de la institución en presencia de la Señorita Viviana Paola Díaz, (almacenista) arrojando los siguientes resultados: (Ver folios 229 al 232, carpeta de evidencias).

DESCRIPCIÓN	SN LISTADO	FISICO	DIFERENCIA
COLBÓN	71	68	3
CANDADO GRANDE	17	13	4
CANDADO PEQUEÑO	23	19	4
AEROSOL	6	7	-1
CARTUCHO COLORES 22	13	10	3

- 6.5 Revisada la información de almacén se evidencio que en la vigencia 2014 se realizaron bajas de elementos devolutivos y controlados por parte de la institución y procedimiento aprobado por el Consejo directivo.
- 6.6 De acuerdo a información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación sobre los inventarios reportados por el colegio a esta Dirección, se evidencia que se presenta un saldo en \$0, entre lo reportado por el contador con corte a 31 de diciembre de 2014 y lo registrado por la Dirección de Dotaciones Escolares en el aplicativo, se felicita la labor adelantada por la almacenista y el contador al no presentar el colegio diferencia entre la contabilidad y el inventario, se recomienda seguir con el mismo empeño en las labores realizadas para beneficio de la institución.

COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I				
Información de Inventarios con corte a 31 de diciembre de 2014				
Contabilidad \$416.834.374				
Aplicativo SED \$416.834.374				
Diferencia \$0				

6.7 Se realizó el inventario aleatorio de las siguientes dependencias de las diferentes sedes, en los cuales no se especificó fecha de entrega del inventario:

-Sede D: Biblioteca: No están incluidos en el inventario la mapoteca, los extintores y una



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 20 de 27

Versión : 1

mesa de cinco secciones.

-Sede A: Aula de Sistemas el inventario tiene enmendaduras y tachones, en el aula no se encontraba el trípode, tres grabadoras, siete sillas verdes, una mesa personal y no es encuentra incluido en el inventario un archivador metálico de dos cuerpos.

-Sede B: Aula de Informática: Se evidencia dos computadores para dar de baja, hay 70 computadores que no se encuentran en el inventario, la funcionaria manifiesta que la sede es muy pequeña y no tienen otro lugar para guardar las Tablet y el docente responsable del aula no se hace a cargo porque él no los utiliza.

-Sede C Se verificó el inventario de la docente Blanca Lucia Triviño, donde funciona la emisora de esta sede, el inventario se encuentra con tachaduras y enmendado; se observó en el aula un telón de video beam, dos muebles de biblioteca con rodallines y cinco muebles metálicos que no se encuentra en el inventario, la almacenista manifiesta que el telón se encuentra en el inventario de Orientación y que por espacio se guarda en esta aula.

Las diferencias encontradas en los inventarios físicos de consumibles denotan debilidades y fallas en el registro de cada uno de los artículos incumpliendo a lo normado en la Resolución 001 del 2001de la secretaria de Hacienda del Distrito, "Manual de Procedimientos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los entes públicos del Distrito Capital".

Por lo anterior es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar los inventarios individuales como quiera que en las visitas realizadas a las diferentes dependencias se evidencio que los mismo se encontraban desactualizados, por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento, sobre el cual se efectuara seguimiento posterior por parte de la Oficina de control interno. (Ver folios 233 al 255, carpeta de evidencias).

7 CUMPLIMENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Para la fecha de la visita el Colegio no tiene implementada la tabla de retención documental, descrito en el numeral 2.1 del presente informe, herramienta que le permite orientar la organización y manejo del archivo de la gestión institucional, incumpliendo en lo normado en la La Ley 594 de 2000. Por lo anterior se sugiere solicitar capacitación y acompañamiento por la Oficina de Archivo SED, con la finalidad de capacitar tanto a funcionarios administrativos como docentes y directivos en el manejo documental en el colegio y manejo de archivo muerto de la Institución (ver Folios del 256, carpeta de evidencias) Hallazgo administrativo.



Fecha Elaboración: Julio Código: Pági

Página: 21 de 27 | Versión : 1

- 7.2 Revisada la gestión que adelanta la institución para las peticiones, quejas y reclamos; se evidenció que la institución lleva una bitácora en orden cronológico, donde discrimina fecha de ingreso, remitente, tema, a quien se le designa y fecha de respuesta; igualmente en las AZ de esta correspondencia se evidencio que está documentado todo el proceso desarrollado para responder a cada una de las PQR.
- 7.3 En lo referente al manual de las funciones, si bien todos los funcionarios manifestaron que conocían las funciones inherentes a su cargo las cuales están se encuentran publicadas en la agenda anual de docentes, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem (6.4 Y 6.7 del presente informe), se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento.

8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución elaboro su mapa de riesgo de la vigencia 2014, donde se observa que el análisis LOFA, se encuentran bien ubicada dentro del contexto estratégico. En el mapa de riesgos se identificaron (5) cinco riesgos, los cuales son congruentes con las causas, así como el análisis y la valoración del mismo y los planes de mitigación. (Ver Folios del 257 al 269, carpeta de evidencias)

Sin embargo es importante que se fortalezcan las acciones de mitigación en pro de que las mismas sean más específicas y con ello se pueda mitigar el riesgo y que se constituya en una herramienta de mejora de la gestión institucional. Vale la pena resaltar el seguimiento que se le hizo durante el año.

9. EVALUCIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio lo maneja el comité de prevención y atención de desastres proyecto que lo lidera la Docente Olga Lucia Celeita, la Coordinadora Lucia Murcia y la señora rectora con acompañamiento de docentes representantes las todas las sedes; en el recorrido por las dos sedes se evidencia un adecuado aseo en las instalaciones, ubicación de los puntos de recolección de residuos mediante canecas distribuidas en las instalaciones, campañas ambientales del medio ambiente y de manejo del agua; igualmente el colegio tiene el proyecto



INORTHEREINAVERDEFANTORIORIAN

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D

Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 22 de 27

Versión: 1

de implementación del aula ambiental, el manejo de tendencia responsable de mascotas, cambio climático y servicio social ambiental , lo anterior evidencia que el colegio está cumpliendo con el Decreto 1743 de 1994, sobre los planes ambientales y el Plan de Gestión Institucional PIGA articulado con el Proyecto Ambiental Escolar PRAE. (Ver Folios del 270 al 276, carpeta de evidencias)

10. QUEJA PRESENTADA ANONIMA RADICADO E-2015-80989, DP Personería 844164 de 2015.

En atención a la queja presentada por un anónimo en la Personería de Bogotá D.C., el día 15 de mayo del 2015, con radicado 2015EE293054, puesta en conocimiento de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de educación Distrital (SED), por parte del Director de Inspección y Vigilancia mediante radicado I-2015-28136 del día 21 de mayo del 2015 y del Director Financiero Jorge Alberto Flórez Garzón con radicado I-2015-32382 del 16 de junio del 2015 y de Miguel Ángel Cortez Piñeros Director Local de Educación de Ciudad Bolívar mediante radicado No. I-201528654 del 25 de mayo de 2015, se procedió en el marco de la competencia de la OCI de evaluar procesos y procedimientos relacionados por el quejoso en su petición en los siguientes puntos: (ver folios 277 al 281):

a. Afirma el anónimo en su queja que "se ven como hace la rectora y la encargada de la pagaduría del colegio tienen un solo proveedor para la papelería y demás actividades que tengan que ver con dinero para poder sacar sus ventajas para beneficio propio".

Revisado el proceso de contratación se pudo evidenciar que el colegio durante la vigencia 2014, no cuenta con un solo proveedor por el contrario tiene varios proveedores como se evidencia en la lista que se relaciona a continuación:

		e de la companya de l	
14	OLGA LUCIA SIERRA ROJAS	Otros materiales y suministros	\$ 845.884,00
22	IVAN DARIO MOSQUERA CALVACHI	Material didáctico	\$ 4.712.200,00
29	LIBREREIA Y PAPELERIA	Otros proyectos	\$ 4.249.006,67



STRUMENERSEN (ALEDEVACIDITE ORIGINALES).

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ESTRELLA DEL SUR I.E.D

Fecha Elaboración: Julio Código: Página: 23 de 27 Versión : 1

	PANAMERICANA S.A		
31	JORGE ENRIQUE VIANA GUZMAN	Material didáctico	\$ 5.024.180,00
32		Otros proyectos	\$ 1.206.896,40
33	CARLOS A.LOPEZ VERA	Otros impresos y publicaciones	\$ 400.000,00
34	ANGELO YORDI CALVACHI SIERRA	Material didáctico	\$ 1.197.158,00
36	IVAN DARIO MOSQUERA CALVACHI	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	\$ 4.630.000,00
37	JORGE ENRIQUE VIANA GUZMAN	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	\$ 3.404.781,00
40	EDITORIAL TIEMPO DE LEER	Material didáctico	\$ 2.012.800,00
41	EDITORIAL TIEMPO DE LEER	Material didáctico	\$ 2.012.800,00
	LUIS LEONARDO BLANCO LADINO	Otros materiales y suministros	\$ 1.000.250,00
	ANGELO YORDI CALVACHI SIERRA	Otros materiales y suministros	\$ 6.302.359,90
44	IVAN DARIO MOSQUERA CALVACHI	Otros proyectos	\$ 490.000,00
45	OLGA LUCIA SIERRA ROJAS	Material didáctico	\$ 2.442.836,00
47	LUCANO MARIA CRATULINA	Otros impresos y publicaciones	\$ 1.124.550,00
48	JORGE ENRIQUE VIANA GUZMAN	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	\$ 593.400,00
51	JORGE ENRIQUE VIANA GUZMAN	Educación Sexual	\$ 1.215.072,00
52	IVAN DARIO MOSQUERA CALVACHI	Educación Sexual	\$ 1.215.000,00
56	IVAN DARIO MOSQUERA CALVACHI	Educación Sexual	\$ 1.215.000,00
58	ANGELO YORDI CALVACHI SIERRA	Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	\$ 1.527.409,98
62	LUIS LEONARDO BLANCO LADINO	Otros materiales y suministros	\$ 2.204.750,00
	JORGE ENRIQUE VIANA GUZMAN	Otros materiales y suministros	\$ 6.195.125,00
67	TRIPTICO	Material didáctico	\$ 1.147.500,00
	LUCANO MARIA CRATULINA	Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	\$ 3.413.596,50
79	LUZ MERY MELO SANCHEZ	Material didáctico	\$ 620.000,00
81	HERNAN GIOVANNI MOSQUERA CALVACHI	Material didáctico	\$ 11.539.750,00
82	LUIS LEONARDO BLANCO LADINO	Otros materiales y suministros	\$ 8.856.950,00



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 24 de 27

Versión : 1

La ejecución presupuestal guardó coherencia con lo establecido en el *Plan de Compras*, en lo que respecta a materiales y suministros; no se evidenciaron compras superiores a los 20 SMMLV, y a todas las compras que se les realizó su respectiva entrada y salida de almacén, observando que el procedimiento se viene realizando de acuerdo a la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007 y los Decretos Reglamentarios. (Ver Folios del 282 al 372, carpeta de evidencias)

b. "Como es que los funcionarios que están en archivo y fotocopias cuando quieren trabajan (sic) o van a la institución a vender artículos como ropa zapatillas"

Revisada el acta de reunión de administrativos de fecha septiembre 18 del 2014, se observó en el segundo punto que la rectora hace énfasis en el cumplimiento del horario, ya que este es muy importante para el buen funcionamiento de la institución y que cada administrativo confirma su horario, entrada 7:00 am. y salida 4:30 p.m. con una hora de almuerzo de la siguiente manera: Socorro de 11:30 a.m. a 12:30, Héctor y Zoraida de 12:00 m. a 1:00 p.m., Margarita, Carmenza, Angie y Viviana de 1:00p.m. a 2:00p.m., e igualmente como último tema del acta la rectora advierte que "...Queda totalmente prohibido la venta de mercancía y entrada de funcionarios de bancos a la institución...", el acta se encuentra debidamente firmada por todos los asistentes. (Ver Folios del 373 al 377, carpeta de evidencias)

 c. "Como es que la pagadora se gira cheques a nombre de ella para hacer retiros supuestamente para hacer pagos"

Dentro de este informe de auditoría, en el numeral tres (3) se realizó la evaluación a la gestión presupuestal y no se estableció inconsistencias relacionadas con la suscripción del beneficiario del cheque en los comprobantes de egreso con relación a los proveedores.

Es decir, según la evidencia se constatada, no es cierto que la pagadora hubiese girado cheques a nombre propio.

d. Ante el hurto efectuado el 6 de octubre del 2014, de un computador portátil marca



Fecha Elaboración: Julio

Código:

Página: 25 de 27

Versión: 1

17 de 2015

Lenovo modelo 300N200, SERIE I3fl0630803 con número de placa 000014 y teclado gris y tres cheques de Bancolombia cuenta corriente número 229-033760-16 a nombre de la institución Colegio Estrella del Sur IED, correspondientes a los números KD360629 por valor de (\$846.000), cheque número KD063631 por valor de (\$2.780.000) y el cheque No. KD360695 que en el momento del hurto se encontraba en blanco; igualmente se evidencio que la institución realizó el procedimiento indicado para estos casos, se evidencia las respectivas denuncias, acta por parte de la empresa DELTHAC1 SEGURIDAD realizando la reposición del computador, según manifestación de la auxiliar contable, la investigación ha seguido su curso ante las autoridades competentes porque la entidad bancaria reporto a una persona que intento cobrar un cheque. (Ver folio 378 al 395)

De acuerdo a los soportes se determinó que la entidad realizo el debido proceso en caso de pérdida, daño o hurto de los bienes bajo su custodia.

Se reitera la importancia de tener claro que la Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realiza evaluación a los Fondos de Servicio Educativo, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

11. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes:

- 1. Se observó que el Consejo Directivo realizó una diligente y responsable gestión.
- 2. Se evidencia que la información financiera de la entidad es veraz, efectiva y guarda congruencia.
- 3. Se observó que la institución realiza el debido proceso de retenciones a los proveedores y el pago oportuno dentro de las fechas estipuladas encontrándose a paz y salvo.
- 4. En el manual de contratación y la ejecución contractual se observó que no se encuentra actualizado, ni guarda coherencia y armonía con los principios de la contratación estatal
- 5. Se observó que en los contratos de mantenimiento no se especifica el valor de material y



Fecha Elaboración: Julio 17 de 2015

Código:

Página: 26 de 27

Versión : 1

mano de obra, lo que impide realizar la verificación de la correcta liquidación sobre la base del 40% tal y como lo establece la Ley del aporte a seguridad social.

- 6. Se evidenció que la institución no cuenta con las tablas de retención documental.
- 7. Se observó que los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.

12. RECOMENDACIONES

A fin de optimiza el manejo del Fondo de Servicio Educativo del colegio, es necesario que todos los funcionarios estén involucrados el conocimiento de sus funciones y la puesta en marcha a través de buenas práctica que propicien el manejo eficiente de los recursos y combatan las posibles desviaciones o acciones que promueven la corrupción y la perdida de los recursos del FSE.

En los proceso de contratación se dé estricto cumplimiento al reglamento interno de contratación y al manual de tesorería y fortalecer la supervisión de los contratos en pro de revisar el cumplimiento del objeto contractual

Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental de la Institución.

Realizar planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo a la ejecución del presupuesto tanto en gastos como en inversión.

13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Se concluye que en general la institución tiene una adecuada gestión y administración de los recursos del FSE, se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostro receptividad frente al proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recurso necesarios para el desarrollo de la auditoria.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2.Control de evolución y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

Frente a los hallazgos evidenciados es necesario que se implementen las acciones correctivas



Fecha Elaboración: Julio Código: **Página:** 27 de 27 **Versión** : 1

de los mismos por parte de la institución, presentando un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención y mejora que contribuya al mejoramiento continuo de la secretaria de Educación.

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos, donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

14. CUADRO DE HALLAZGOS

De las **situaciones** anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa y disciplinaria

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	9	2.1 - 2.9 - 3.6 - 3.9.3 - 5.3 - 6.4 - 6.7 - 7.1 - 7.3
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	

ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA

Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO

Jefe Oficina de Control Interno